

TEMUCO, **23 OCT 2023**

VISTOS:

- presentada por HC SPA.
sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16.10.2023
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28943
Actividad Económica	: VENTA DE ROPA
Código Actividad	: 477.402
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAUTARO N° 1086
Nombre Del Contribuyente	: H & C SPA
Rut	: 77.792.745-0
Nombre Rep. Legal	: SAAD EDDIN HASSAN
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 16.10.2023
Otorgación N°	: 421
Fecha Otorgamiento	: 16.10.2023
Rol Avalúo	: 00051-0012
Email	: [REDACTED]
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/vv/vs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2802524